



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal para la regulación de la actividad turística y convivencia ciudadana en la ciudad de Toledo. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón edictal digital de la Corporación, en la dirección: [toledo.es/toledo-abierto/transparencia-activa-e-informacion-sobre-la-corporacion-municipal/documentos-en-informacion-publica/](https://toledo.es/toledo-abierto/transparencia-activa-e-informacion-sobre-la-corporacion-municipal/documentos-en-informacion-publica/) donde podrá consultarse el texto completo para la presentación de alegaciones.

El expediente puede consultarse también en las dependencias del área de Turismo del Ayuntamiento significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Toledo, 30 de julio de 2025.- El Concejal de Turismo, Vivienda y Relaciones con la Universidad, José Manuel Velasco Retamosa.

Nº. I.-3969